



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Ley de Educación Superior dice en el Título IV Capítulo 1 Artículo 28: Son funciones básicas de las instituciones universitarias:

- a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales;
- e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

Con estos fines la Universidad Nacional de Río Negro ha construido una Planta Piloto para el Desarrollo Tecnológico de Alimentos Sociales, que localizada en la ciudad de Villa Regina. Este asentamiento es un centro de Investigación, Desarrollo y Servicios Analíticos que consta de un Laboratorio Analítico Nutricional y una Planta Piloto de elaboración de Alimentos Especiales, en el ámbito de la UNRN, Sede Alto Valle.

En mayo del corriente año se firmó un convenio de transferencia de tecnología entre los rectores de las Universidades Nacionales del Litoral, Enrique Mammarella, y de Río Negro, Juan Carlos Del Bello, que permitirá a la Planta Piloto de Alimentos Sociales de la UNRN, producir guiso de lentejas para distribuir en las cinco provincias patagónicas. "Hemos firmado un contrato de transferencia de tecnología de la UNL a la UNRN, específicamente el 'knowhow' para la producción de guiso de lentejas desarrollado por la Planta de Alimentos Nutritivos de la UNL", explicó Juan Carlos Del Bello para luego valorar "el propósito social de este acuerdo entre dos universidades nacionales, comprometidas en el desarrollo, producción y distribución de alimentos nutritivos que tienen como destinatarios los sectores más vulnerables a través de organismos estatales u ONGs que tengan como misión asistir a los sectores más humildes". El Rector de la UNRN aseguró que "la producción que se realice en nuestra Planta Piloto de Alimentos Sociales será distribuida en la región patagónica" y concluyó enfatizando que "este acuerdo tiene primordialmente un propósito social y constituye un ejemplo excelente de colaboración entre dos universidades comprometidas con sus sociedades y ciudadanos"



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por su parte, el Rector de la UNL señaló: "Firmamos un acuerdo importante con la Universidad de Río Negro. Se trata de un convenio con gran impronta tecnológica y social, entre dos universidades nacionales", para luego valorar que "es la primera vez que la UNL firma un convenio de transferencia tecnológica con una universidad nacional y pública. De esta manera, a partir de este esfuerzo conjunto estamos atendiendo un problema real de los argentinos a partir de la expansión de la transferencia tecnológica". En esencia, mediante este acuerdo "la Universidad Nacional del Litoral permite que la Universidad Nacional de Río Negro produzca en su Planta de Alimentos Sociales una de las formulaciones que habitualmente forma parte de la oferta de nuestra Planta de Alimentos Nutritivos".

Finalmente, Mammarella enfatizó: "La vinculación tecnológica es fundamental porque nos permite acercarnos a la sociedad, estar atentos a los problemas de la gente. Para que el conocimiento que se genera en nuestras universidades no muera en los gabinetes de investigación, en los escritorios, en las bibliotecas. Sino que, realmente, sirve para transformar la realidad social y para mejorar la calidad de vida de los argentinos".

El convenio fue rubricado en un encuentro virtual que mantuvieron ambos rectores.

El Rector de la UNRN estuvo acompañado de manera virtual por la directora general de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Carolina García Sartor y la directora de Proyectos de Investigación y Becarios, María José Ferrero Ibargüen. El Rector de la UNL, por la secretaria de Extensión Social y Cultural, Lucila Reyna; el secretario de Vinculación y Transferencia Tecnológica, Javier Lottersberger; el decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ-UNL), Adrián Bonivardi; y el director del Centro para la Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI Litoral), Cristián Nemichenitzer.

La firma de este convenio se concretó el Día Nacional de la Vinculación Tecnológica, en el marco de la pandemia que afecta a la Argentina y el Mundo, en una charla virtual y pública que mantuvieron Juan Carlos Del Bello y Enrique Mammarella. Cerca de 400 personas participaron del encuentro que fue transmitido por Zoom y por el canal de youtube de la UNL. Fue un diálogo en el que ambos rectores reflexionaron acerca de la importancia y el impacto social de la vinculación tecnológica.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Luis Horacio Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el convenio de transferencia de tecnología firmado entre las Universidades Nacionales del Litoral y de Río Negro, que permitirá a la Planta Piloto de Alimentos Sociales de la UNRN con sede en Villa Regina, la elaboración de 150 mil raciones mensuales de guiso de lentejas para ser distribuidos entre las provincias Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro, favoreciendo a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Artículo 2°.- De forma.